

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se notifica a las personas reseñadas el plazo de que disponen para la cumplimentación de los requisitos que dan derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita acuerda conceder un plazo de diez días, para la presentación de los documentos necesarios para completar el expediente a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, localidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expediente: 06/2013/5201.

Nombre: Gervasio Gutiérrez Toronjo.

Localidad: Huelva.

Comisión: 13.12.2013.

Extracto de la Notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte la documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2013/7920.

Nombre: Susana Suárez Salazar.

Localidad: Huelva.

Comisión: 4.11.2013.

Extracto de la Notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte la documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2013/8061.

Nombre: Jesús María Gómez Tebas.

Localidad: Huelva.

Comisión: 4.11.2013.

Extracto de la Notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte la documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los tres meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Huelva, 17 de febrero de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.